

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV

LUNES, 7 JULIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 219

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 1939 disponiendo la admisión, sin imposición de sanción, de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.—Páginas 4279 a 4281.

Orden de 3 de julio de 1939 disponiendo la separación del Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones D. Antonio Fernández Martínez.—Página 4281.

Ordenes de 3, 5, 8, 10 y 28 de julio de 1939 disponiendo la baja definitiva en el Cuerpo de Prisiones de los funcionarios que se mencionan.—Págs. 4281 y 4282.

Orden de 8 de julio de 1939 dejando sin efecto la admisión, sin imposición de sanción, del funcionario de Prisiones D. Francisco Díaz-Madroñedo Abad.—Página 4282.

Ordenes de 19, 21, 22, 24 y 26 de julio de 1939 disponiendo el sobreseimiento del expediente y la admisión, sin sanción, de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Páginas 4282 y 4283.

Orden de 21 de julio de 1939 dejando sin efecto la admisión, sin imposición de sanción, del Guardia de Seguridad Interior D. Narciso Madrid Mesa, y disponiendo que se le incoe expediente.—Páginas 4283 y 4284.

Otra de 24 de julio de 1939 comunicando no ha lugar a la revisión del expediente del Oficial de Prisiones D. Segundo Garrido Olmedo.—Página 4284.

Ordenes de 28 y 29 de julio de 1939 acordando no ha lugar a la revisión del expediente de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Página 4284.

Otras de 29 de julio de 1939 disponiendo se incoe expediente a los funcionarios de Prisiones que se indican.—Páginas 4284 y 4285.

Orden de 29 de julio de 1939 disponiendo la revisión del expediente de D. Antonio López Martínez.—Página 4285.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de julio de 1939 confirmando en sus cargos a los señores que se indican.—Págs. 4285 y 4286.

Otra de 27 de julio de 1939 desestimando la petición del Ayudante del Instituto de Vitoria D. Emilio Guevara Iñiguez y manteniendo subsistente la

Orden de 13 de enero de 1938, sancionándole.—Página 4286.

Otra de 29 de julio de 1939 sobre sanciones impuestas a los Catedráticos D. Cayetano Cortés Latorre, de la Universidad de Granada, y D. Ramón de la Rosa Olivera, de la Universidad de La Laguna.—Página 4286.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 14 y 18 de julio de 1939 disponiendo la reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, de los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Páginas 4286 y 4287.

Orden de 15 de julio de 1939 declarando la admisión para cuando les corresponda ingresar al servicio del Estado, a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, que se mencionan.—Página 4287.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

E J E R C I T O

Ascensos por méritos de Guerra.—Orden de 29 de julio de 1939 ampliando la de 29 de mayo último, por la que se concedió el ascenso al empleo inmediato superior (por méritos de guerra) al Brigada D. Arcadio Martín Aluarte, otros Suboficiales y varios Cabos.—Página 4287.

Nombramientos.—Orden de 2 de agosto de 1939 nombrando Inspector General de Farmacia al Subinspector Farmacéutico de 1.ª D. José de la Helguera Ortiz.—Página 4287.

Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 31 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería D. Melchor Polo Carretero y varios Oficiales.—Pág. 4288.

Otra de 29 de julio de 1939 id. al Capitán de Infantería D. Adolfo Suso Seoane y otros Oficiales.—Página 4288.

Otra de 1.º de agosto de 1939 id. al Capitán de Infantería, retirado, D. Luis Rodríguez Marquina Astray.—Página 4289.

Otra de 31 de julio de 1939 id. al Suboficial de Infantería D. Medin Benasach Aguila y otros.—Página 4289.

Otra de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando empleo y puesto en las escalas respectivas al Capitán de Artillería don

- Gaspar Gómez Salas, otros Oficiales y un Sargento.—Página 4289.
- Otra de 29 de julio de 1939 rectificando la de 29 de noviembre de 1938, en lo que se refiere al Teniente de Artillería D. Claudio Bernardos Díez.—Página 4289
- Otra de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto que ha de ocupar en su escala al Alférez de Ingenieros D. Alvaro Aguirre Fernández.—Páginas 4289 y 4290.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Ajustadores provisionales.**—Orden de 1 de agosto de 1939 nombrando Ajustador provisional a D. Vicente de la Fuente de la Serna.—Página 4290.
- Aptitud para el ascenso.**—Orden de 3 de agosto de 1939 declarando apto para el ascenso al Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Fernando Arrese San Pedro y otro.—Página 4290.
- Ascensos.**—Orden de 1 de agosto de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Francisco Fernández Díaz y otros.—Página 4290.
- Otra de 1 de agosto de 1939 confirmando el empleo de Brigada de Infantería al Sargento de dicha Arma D. Miguel Sánchez López.—Página 4290.
- Otra de 3 de agosto de 1939 id. id. al Alférez provisional de Infantería D. Jaime Grao Busquet y otros.—Página 4290.
- Otra de 3 de agosto de 1939 confirmando el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente de dicha Escala y Arma D. Manuel Moreno Gai-zusta.—Página 4290.
- Otra de 3 de agosto de 1939 id. id. al Alférez Aium-no D. Adolfo Rovira Recio.—Páginas 4290 y 4291.
- Otra de 3 de agosto de 1939 id. id. al Cabo de Ingenieros Mariano Santos Garrido.—Página 4291.
- Otra de 1 de agosto de 1939 confirmando el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería don Ignacio Valdenebro Muñoz.—Página 4291.
- Otra de 1 de agosto de 1939 id. id. al Sargento de Ingenieros D. Primitivo Sobrino Rodríguez.—Página 4291.
- Otra de 1 de agosto de 1939 rectificando la de 20 del anterior en lo referente al primer apellido del Brigada de la Guardia Civil D. Etadio Rodríguez Sánchez.—Página 4291.
- Otra de 1 de agosto de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Cabo de Sanidad Militar Ignacio Barbullo Sastre.—Página 4291.
- Ayudantes de Campo.**—Orden de 1 de agosto de 1939 rectificando la de 28 de julio último, por la que se confirmaban en el cargo de Ayudantes de Campo del General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga al Teniente Coronel de Caballería don Carlos Aranguren Roldán y al Comandante de Ingenieros D. Celestino López Pardo.—Página 4291.
- Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).**—Orden de 3 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Alférez al Sargento del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Francisco Centeno López y dos más.—Página 4293.

- (Aumento de sueldo).**—Orden de 3 de agosto de 1939 concediendo aumento del veinte por ciento del sueldo que hoy disfruta al soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Manuel Villaverde Santiago.—Página 4293.
- Destinos.**—Orden de 2 de agosto de 1939 destinando a los Capellanes Castrenses D. José M.ª Burrel So-pena y otros.—Página 4293.
- Otra de 4 de agosto de 1939 id. al Auxiliar de Laboratorio D.ª Concepción Berenguer Cajigas.—Páginas 4293 y 4294.
- Otra de 4 de agosto de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Mariano Yera Camacho.—Pág. 4294.
- Otra de 4 de agosto de 1939 id. al Auxiliar de Oficinas D.ª Carmen Basabru Jiménez.—Página 4294.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 1 de agosto de 1939 confirmando el empleo inmediato al Teniente de Complemento D. José Fernández Cuadros.—Página 4291.
- Otra de 1 de agosto de 1939 id. id. con la antigüedad que se indica, al Brigada de Complemento de Intendencia D. Manuel Díaz de Castro.—Pág. 4291.
- Otra de 3 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros al Teniente de dicha Escala y Arma D. Santiago Barandiarán Allende.—Página 4292.
- Otra de 3 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento del Arma de Ingenieros D. Angel Cárdenes Suárez y otros.—Página 4292.
- Otra de 3 de agosto de 1939 id. id., con la antigüedad que se indica, al Sargento de Complemento de Intendencia D. Luciano Pérez Medina y otros.—Página 4292.
- Otra de 3 de agosto de 1939 id. id. al Brigada de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Bandrés Chacón.—Página 4292

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Asimilaciones.**—Orden de 4 de agosto de 1939 nombrando Auxiliar 2.º provisional de Oficinas y Archivos de la Armada al Marinero Preferente Amanuense D. Edmundo González Santos.—Pág. 4294.
- Ayudante personal.**—Orden de 4 de agosto de 1939 nombrando Ayudante personal del Contralmirante Excmo. Sr. D. Salvador Moreno Fernández al Teniente de Navío D. José M.ª Otero Goyanes.—Página 4294.
- Bajas.**—Orden de 1.º de agosto de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial Segundo de la R. N. M. don Manuel López del Moral.—Pág. 4294.
- Otra de 3 de agosto de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el Capellán, con consideración de Alférez, D. Jaime Pons Canellas.—Página 4294.
- Otra de 3 de agosto de 1939 id. el 2.º Maquinista don Angel Díaz Jáudenes.—Página 4294
- Otra de 1.º de agosto de 1939 id. la Mecnógrafa del Ministerio D.ª Pilar Platas Barreiro.—Pág. 4294.
- Cese.**—Orden de 2 de agosto de 1939 disponiendo cese en la situación de actividad el Oficial 2.º de la Reserva Naval Movilizada D. Francisco Serra Serra.—Página 4294.
- Desmovilización.**—Orden de 3 de agosto de 1939 de-

poniendo la baja en la Armada, a petición propia, del Auxiliar 2.º provisional de Sanidad de la Armada D. Juan Maria Ezcurdia Albizu.—Páginas 4294 y 4295.

Otra de 3 de agosto de 1939 id. del Oficial 3.º de Oficinas y Archivos D. José María Caro Valenzuela.—Página 4295.

Otra de 4 de agosto de 1939 causando baja en la Armada el Buzo contratado D. Alvaro Alvarez y González.—Página 4295.

Destinos.—Orden de 4 de agosto de 1939 destinando al Operario de Máquinas D. Juan Lago Ramos.—Página 4295.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. al id. D. Ernesto Raffles García.—Página 4295.

Entrega de Mando.—Orden de 4 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando de la Base Naval de La Graña.—Página 4295.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. del Minador "Júpiter".—Página 4295.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. del Cañonero "Dato".—Página 4295.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. del Torpedero número 7.—Página 4295.

Escuela Naval Militar (Plazas gratuitas).—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo Plaza gratuita en la Escuela Naval y Academias de la Armada a D. Francisco Blanco Pérez.—Página 4295.

Licencia por enfermo.—Orden de 4 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Capitán de Intendencia D. José Fernández Truchaud.—Página 4295.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. al Oficial 2.º de la Reserva Naval Movilizada D. Miguel Arroyo Bernál.—Página 4296.

Otra de 4 de agosto de 1939 id. al 2.º Capellán don Paulino Pedret Casado.—Página 4296.

Otra de 2 de agosto de 1939 id. al 2.º Maquinista don Juan Ouvrad Santaella.—Página 4296.

Rectificación.—Orden de 2 de agosto de 1939 rectificando la 5 de julio último, que concedía el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante José María Ruiz Rodríguez.—Página 4296.

Otra de 3 de agosto de 1939 id. el orden de escalafonamiento de los Tenientes de Intendencia ascendidos por Orden Ministerial de 7 de julio último.—Página 4296.

Otra de 4 de agosto de 1939 rectificando la de 31 de julio disponiendo que el Capitán de Corbeta que pasa a situación de disponible forzoso interino es D. Manuel Gener y Riestra.—Página 4296.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Rectificaciones.—Orden de 5 de agosto de 1939 dejando sin efecto la baja que, por licenciamiento, fué inserta en el B. O. que se cita, por lo que se refiere a los Tenientes provisionales de Aviación D. Emilio Gómez Pérez y otro.—Página 4296.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaria de Orden Público.—Declarando jubilados, por inutilidad física, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los Guardias del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se mencionan.—Páginas 4296 y 4297.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resolución del expediente de la firma "Massó Hermanos, S. A.".—Página 4297.

EDUCACION NACIONAL.—Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.—Aspirantes admitidos provisionalmente para tomar parte en las oposiciones a cátedras de Institutos convocadas por Orden de 12 de junio último.—Páginas 4297 y 4300.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 969 a 976.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 1939 disponiendo la admisión, sin imposición de sanción, de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Trinitario Abad Moreno, don Lorenzo Callaved Berues, Jefes de Prisión de Partido; don José Polop López, don Carmelo Sánchez Gadeo Gallego, don Manuel Díaz Crespo, Oficiales; don Remigio Benito y Todoli,

Maestro de segunda clase; don Emilio Pérez Jarreño, Guardián, y doña Dolores Senent Ferrer, Maestra de Taller, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dichos funcionarios sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Manuel Cabellero Abajo, don Julio Vielsa y Pallerola, don Luis Aragón Ruiz, Oficiales; don Matías Cuadrado García y don Fidel Sánchez Losada, Guardias de Seguridad Interior; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias de depuración instruidas a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones don Daniel Guillén Luz, Oficial; don Felipe López Vallejo y don Antonio Aledo Aquino, Guardianes; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dichos funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Fernando Sánchez Montero, Director; don Ignacio Bernedo Alvarez, Administrador, y don Manuel González García, Jefe de Servicios; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Vidal Bautista Soria, Jefe de Servicios; don Fausto Defed Fernández y don Manuel Cuenca Díaz, Guardianes de Seguridad Interior; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo

quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda su admisión, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Rafael Morales y Morales, Director; don Faustino Rivero de la Torre, Administrador; don Juan Esteban Navarón, Oficial; don Joaquín Ruiz García, Capellán, y doña Joaquina Esteban González, Celadora; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dichos funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las informaciones instruidas a don Pascual Rubio y Gal y a don Juan de la Roca Cámara, Jefes de Prisión de Partido; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones don Eleu-

terio Cañizares Gutiérrez, don Federico Lozano Castillo, don Angel Crespo Herrero, don Sebastián de la Cal Diez, don Félix Gómez Gómez, Oficiales; don Ramón Martínez Mejías, don Román Gómez Valcárcel, Guardianes de Seguridad Interior, y don Melitón Yubero Asensio, Guardián; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión al Servicio de dichos funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 6 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Francisco Díaz Madrido y Abad, Subdirector-Administrador, y don Gabriel Callejón Molina, Oficial; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dichos funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Andrés Bustos Sáinz, don Emilio Navarro Navarro, Oficiales; don Teófilo Román Torres y don Anastasio Hernández Sánchez, Guardianes; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las informaciones instruidas a los Oficiales de Prisiones don Francisco Sánchez Bote y don Amón Quijada Sevilla; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Dalmacio Torrero González y don Julio Balfagón Corduja, Oficiales; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dichos funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a la funcionaria del Cuerpo de Prisiones doña Celia Oarrichena González, Oficial de la Sección Femenina; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de la mencionada fun-

cionaria, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 3 de julio de 1939 disponiendo la separación del Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Antonio Fernández Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio acuerda separar del Servicio al Subdirector-Administrador de Prisiones don Antonio Fernández Martínez.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 3, 5, 8, 10 y 28 de julio de 1939 disponiendo la baja definitiva en el Cuerpo de Prisiones de los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra Permanente núm. 3, de Madrid, por la que se condena al Oficial de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Purificación de la Aldea y Ruiz de Castañeda, a la pena de 30 años de reclusión mayor, como autora de un delito de adhesión a la rebelión, cuya resolución es firme por haber sido probada por la Autoridad Judicial y Militar en 4 de mayo de los corrientes, este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo noveno en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio de la mencionada funcionaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña María del Carmen Sánchez Bernedo, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero último, en relación con el décimo de la mencionada Ley, acuerda la separación definitiva del servicio, de la mencionada funcionaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Un Consejo de Guerra reunido en Almodóvar del Campo el 25 de abril último, condenó al Jefe de Prisión don Carlos Delgado Serrano a 30 años de reclusión mayor por un delito de adhesión a la rebelión, siendo dicha sentencia firme por aprobación de la Autoridad Judicial. Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado a) del artículo noveno en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del expresado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Camarasa Arrufat, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del

instructor y con arreglo a los apartados b) y d) del artículo noveno y al décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones don Anastasio Gómez Cardoso, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado d) del artículo noveno y al artículo décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Director del Cuerpo de Prisiones don Simón García Martín del Val, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado d) del artículo noveno en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Director del Cuerpo de Prisiones don Adolfo Crespo Orrios, este Ministerio, de con-

formidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado b) y d) del artículo noveno en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del expresado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Director del Cuerpo de Prisiones don Luis Morillas López, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Maestro del Cuerpo de Prisiones don Juan Antonio Caballero García, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo a los apartados b) y d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Gregorio Sánchez-Pantoja Domínguez, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al apartado d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación del servicio, del citado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 8 de julio de 1939 dejando sin efecto la admisión, sin imposición de sanción, del funcionario de Prisiones don Francisco Díaz-Madroñedo y Abad.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de FET. sobre el Subdirector Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Díaz-Madroñedo y Abad, este Ministerio, de conformidad con el artículo 11 en relación con el quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda dejar sin efecto la admisión, sin imposición de sanción, del mencionado funcionario y dispone se le instruya expediente, nombrando Juez Instructor del mismo a don Rafael-Marín Lázaro.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 19, 21, 22, 24 y 26 de julio de 1939 disponiendo el sobreseimiento del expediente y la admisión, sin sanción, de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones don Félix González Hernández, este Ministerio, de conformidad

con el informe del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del expediente o la admisión al servicio, sin imposición de sanción, del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 19 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Miguel Casas Sánchez, este Ministerio, de conformidad con el Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento de dicho expediente y la admisión del mencionado funcionario, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Maestro del Cuerpo de Prisiones, don Heriberto Palencia Humanes, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión, sin imposición de sanción, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, don Ma-

nuel Fernández Torres, este Ministerio, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión, sin imposición de sanción, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones, don Francisco González Moreno, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento de este expediente y la admisión, sin imposición de sanción, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Prisión de Partido, don Agustín López Jimeno, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión, sin imposición de sanción, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Médico del Cuerpo de Prisiones, don Anselmo Rey-mundo Tornero, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión, sin imposición de sanción, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Oficial de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, doña Manuela Sánchez García, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión de la expresada funcionaria, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de Julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 21 de julio de 1939 dejando sin efecto la admisión, sin imposición de sanción, del Guardia de Seguridad Interior don Narciso Madrid Mesa, y disponiendo se le incoe expediente.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido admitido, sin imposición de sanción, el Guardia de Seguridad Interior de Prisiones, don Narciso Madrid Mesa, de conformidad con la propuesta del Instructor y habiéndose presentado una denuncia contra el citado funcionario, firmada por diez in-

dividuos detenidos durante la dominación marxista, este Ministerio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último, deja sin efecto la admisión, sin sanción, del expresado funcionario y dispone se le incoe expediente para imponerle la sanción que en su día proceda, nombrando Juez Instructor del mismo a don Fabián Griñón, Inspector Central de Prisiones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 24 de julio de 1939
comunicando no ha lugar a la revisión del expediente del Oficial de Prisiones don Segundo Garrido Olmedo.

Ilmo. Sr.: En 27 de noviembre de 1936 fué separado del servicio el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Segundo Garrido Olmedo, en virtud de las diligencias instruidas por la Auditoría del Ejército de Ocupación. Solicita dicho Oficial la apertura de un expediente para depurar su actuación, y existiendo en este Ministerio denuncias que corroboran las diligencias instruidas por la Autoridad Militar, y con arreglo a lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley de 10 de febrero último, en relación con el artículo 11 de la misma, no es procedente acceder a lo solicitado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 28 y 29 de julio de 1939 acordando no ha lugar a la revisión de expediente de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del ex Subdirector-Administrador de Prisiones don Siro López Alonso, pidiendo que se revise el expediente en el que fué separado del servicio por su actuación anti-patriótica, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición final, en relación con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda que no ha lugar a lo solicitado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Sanz García, en que solicita se deje sin efecto la sanción de suspensión de empleo y sueldo por término de un año, comprendido en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, este Ministerio, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, acuerda que no ha lugar a lo solicitado, por considerar que dicha sanción ha sido bien impuesta, dada la actuación política del expresado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Pastor González, en que solicita se revise el expediente en que por su actuación política se le impuso la sanción de separación del servicio, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición final en relación con el artículo 11 de la Ley de 10 de fe-

brero último, acuerda que no ha lugar a lo solicitado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Guardán de Prisiones don José Sáez Manzanares contra la Orden de 12 de diciembre de 1938, que le separó del servicio, teniendo en cuenta que dicha sanción fué impuesta de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de Guardianes de Prisiones, por las faltas graves previstas en el número 5.º del artículo 50 del mismo, este Ministerio acuerda que no ha lugar a la revisión solicitada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 29 de julio de 1939 disponiendo se incoe expediente a los funcionarios de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que confiere la primera disposición final en relación con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio acuerda revisar la sanción impuesta al Jefe de Prisión don Justo Roldán Nuño, nombrando Juez Instructor para incoar el expediente correspondiente al Inspector Central de Prisiones don Angel Llenín González.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de Francisco Sedano Burnao y de Pedro Villar Sixto, separados del Cuerpo de Prisiones en 28 de diciembre de 1936; este Ministerio, de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición final primera en relación con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la incoación de expediente imponiendo en su día a dichos funcionarios la sanción que proceda, nombrando Juez Instructor al Inspector de Prisiones don Angel Llenín.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 29 de julio de 1939 disponiendo la revisión del expediente de don Antonio López Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio López Martínez, recurriendo contra la Orden de 27 de noviembre de 1936, en que se separó del cargo, y solicitando la apertura de nuevo expediente; este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo a la Disposición final primera en relación con el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la revisión de la sanción citada y la formación de expediente para en su día imponer la sanción que proceda al citado funcionario, nombrando Juez Instructor al Inspector Central del Cuerpo de Prisiones don Angel Llenín.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 27 de julio de 1939 confirmando en sus cargos a los señores que se indican.

Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto la confirmación en sus cargos de los Catedráticos que a continuación se expresan y que comienza por don Teodoro Cucita Moreno y termina con don Ildefonso Aguilar Martín:

Don Teodoro Cucita Moreno, Encargado de Curso en el Instituto de Burgos.

Don Manuel Pérez Buergo, Ayudante de Ciencias del Instituto de Toledo.

Don Feliciano Luna Arenas, Catedrático del Instituto de Ceuta.

Don José Rodríguez Arce, Catedrático del Instituto de Ceuta.

Don Baltasar Villacañas López, Catedrático del Instituto de Ceuta.

Don José Machuca García, Encargado de Curso del Instituto de Nerva.

Don Juan Gómez Crespo, Encargado interino del Instituto de Nerva.

Don Eduardo Figueroa Poyatón, Ayudante interino del Instituto de La Rábida.

Don Emiliano Caballero Infante, Encargado de Curso del Instituto de Nerva.

Don José Maqueda Alcaide, Encargado de Curso del Instituto de Nerva.

Doña María Concepción del Campo Carriles, Encargada de curso del Instituto de Aracena.

Don José María de Juan Undiano, Encargado interino del Instituto de Aracena.

Don Ildefonso Aguilar Martín, Catedrático del Instituto de Toro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Córdoba, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto la confirmación en su cargo, con formación de expediente administrativo de jubilación por incapacidad física del Catedrático del Instituto de Cabra, don Juan Lama Espinar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Córdoba, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefa-

tura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto la reposición en su cargo del Encargado de Curso en el Instituto de Peñarroya, doña Elisa Puiggari Anglasesell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 27 de julio de 1939 desestimando la petición del Ayudante del Instituto de Victoria don Emilio Guevara Iñiguez, y manteniendo subsistente la Orden de 13 de enero de 1938 sancionándole.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el que fué Ayudante interino de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Victoria don Emilio Guevara Iñiguez, en solicitud de que sea revisado su expediente de depuración.

De conformidad con el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media, y en uso de las facultades conferidas en el artículo tercero de la Orden de 18 de marzo último (B. O. del 23),

Este Ministerio ha resuelto:

Desestimar la petición formulada por el que fué Ayudante interino del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Victoria don Emilio Guevara Iñiguez, manteniendo subsistente la Orden de 13 de enero de 1938, que se sancionaba con la inhabilitación para el ejercicio de cargos docentes oficiales en la Región Vasconavarra durante un periodo de cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 29 de julio de 1939 sobre sanciones impuestas a los Catedráticos don Cayetano Cortés Latorre, de la Universidad de Granada, y don Ramón de la Rosa Olivera, de la Universidad de La Laguna.

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora del Profesorado Universitario, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La separación definitiva e inhabilitación para ejercer cargos públicos, del Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, don Cayetano Cortés Latorre.

2.º La inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza, del Profesor Ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, don Ramón de la Rosa Olivera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 14 y 18 de julio de 1939 disponiendo la reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, de los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del instructor nombrado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley, y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios siguientes:

D. Vicente Ucelay Marco, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario el 18 de julio de 1936.

D. Luis Jara Urbano, Ingeniero primero del expresado Cuerpo, en situación de supernumerario el 18 de julio de 1936.

D. José Miralles Gisbert, Ingeniero segundo del expresado Cuerpo, en situación de supernumerario el 18 de julio de 1936.

D. Gonzalo Gómez Sáinz, Ingeniero segundo del expresado Cuerpo, con destino el 18 de julio de 1936 en el Consejo de Obras Públicas.

D. Gabriel Andreu Elizaicín, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso el 18 de julio de 1936.

D. Ricardo Sánchez-Moreno Balaca, Ingeniero del mismo Cuerpo, en expectativa de ingreso el 18 de julio de 1936.

D. Diego Luis González Conde y de Borbón, Ingeniero del mismo Cuerpo, en expectativa de ingreso el 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 14 de julio de 1939.—

Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Srs. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del instructor nombrado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley, y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios siguientes:

D. Eulogio Mellado Sánchez, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con destino en 18 de julio de 1936 en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

D. José María Navascués Alonso, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, con destino el 18 de julio de 1936 en la Dirección General de Obras Hidráulicas, de eventual.

D. Francisco Domínguez Camacho, Ingeniero Agrónomo, con destino el 18 de julio de 1936 en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

D. José Pérez Donaz, Delineante de Obras Públicas, con destino el 18 de julio de 1936 en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., B. Granda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la citada Ley, y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Florentino Briones Blanco, que en 18 de julio de 1936

se hallaba afecto a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., B. Granda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 15 de julio de 1939 declarando la admisión para cuando les corresponda ingresar al servicio del Estado, a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del instructor nombrado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley, y, en su consecuencia declarar su admisión para cuando les corresponda ingresar al servicio del Estado, a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, que a continuación se expresa:

D. Joaquín Fernández Moreno.
D. José J. Tirado Cruz.
D. José E. Arrechea Belzunce.
D. Manuel Vallejo Mallagaray.
D. Abel Bara Fauló.
D. Rafael Cámara Niño.
D. Leonardo Sánchez Temiño.
D. Joaquín Serrano Tormo.
D. Luis Ponte Manera.
D. Rafael Azcoite Sánchez Muñoz.

D. Pablo Martínez Romillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos por méritos de guerra

ORDEN de 29 de julio de 1939, ampliando la de 29 de mayo último por la que se concedió el ascenso al empleo inmediato superior (por méritos de guerra) al Brigada D. Arcadio Martín Aluarte, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se amplía la Orden de 29 de mayo último por la que se concedió el ascenso al empleo inmediato superior (por méritos de guerra) al Brigada D. Arcadio Martín Aluarte, otros Suboficiales y varios Cabos, en el sentido de que la antigüedad que corresponde a estos ascensos es la de primero de abril de 1939, a excepción del personal que a continuación se relaciona, cuya antigüedad será la que se expresa:
Cabo D. Toribio Cabello Pérez, 15 de octubre de 1938.

Idem D. Domingo Gómez Páez, 15 de octubre de 1938.

Idem D. Benjamín Alejo Domínguez, 15 de octubre de 1938.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

Nombramientos

ORDEN de 2 de agosto de 1939, nombrando Inspector General de Farmacia al Subinspector Farmacéutico de primera don José de la Helguera Ortiz.

Se nombra Inspector General de Farmacia de este Ministerio al Subinspector Farmacéutico de primera don José de la Helguera Ortiz, actualmente en expectativa de destino en Bilbao.

Burgos, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA.

Reintegro a la situación de actividad

ORDEN de 31 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería D. Melchor Polo Carretero y varios Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, al Jefe y a los Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Comandante D. Melchor Polo Carretero, en su empleo, con antigüedad de 26 de noviembre de 1930, colocándose a continuación de D. Salvador Lambea López.

Capitán D. Pedro García Pelayo Trevilla, asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de don Miguel Argote Zulaica.

Idem D. Pedro Fernández Carballo, asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de D. José Serrano López.

Idem D. José Torrell Trilles, asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de D. Juliano Quevedo Rasilla.

Idem D. Mariano Segarra Conesa, asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 8 de julio de 1938, colocándose a continuación de D. Enrique Garrido García.

Idem D. Luis Fajardo Ruiz, en su empleo, con antigüedad de 6 de diciembre de 1929, colocándose a continuación de D. Juan Lorenzo Pérez.

Idem D. José Rubio Espinosa, en su empleo, con antigüedad de 11 de febrero de 1930, colocándose a continuación de D. Marcos García García.

Idem D. Eustaquio San Pedro Urrutia, en su empleo, con antigüedad de 22 de mayo de 1930, colocándose a continuación de don Luis Jiménez Ben-Hamón.

Idem D. Manuel Artacho Gar-

cia, en su empleo, con antigüedad de 24 de julio de 1930, colocándose a continuación de don Ramón Amador Mayayo.

Idem D. Julio Lozano Delgado, en su empleo, con antigüedad de 13 de abril de 1931, colocándose a continuación de D. Manuel Serrano Oliiva.

Teniente D. Marcelo Correa Salgado, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de febrero de 1935, colocándose a continuación de D. Manuel Méndez Rego.

Idem D. Víctor Calderón Fernández, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose a continuación de D. Ricardo Sevillano Redondo.

Idem D. Juan José Llano Sánchez, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose a continuación de D. Luis Avilés Ovés.

Idem D. José Pérez González, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose a continuación de D. Antonio Romero Castillo.

Idem D. José Romero Garrido, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose a continuación de D. Angel Palacios Cuesta.

Idem D. Martín Ardánaz Iñiguez, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Calixto Calamita Teijeiro.

Idem D. Antonio Páramo Prieto, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Julio Montero Castro.

Idem D. Juan Muñoz Ortega, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Julián Moratinos Paredes.

Idem D. Fernando Relimpio Carreño, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Carlos Lucenilla Blanco.

Idem D. Ricardo Ruiz Schacht, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Miguel Aparicio Caja.

Idem D. Eduardo Risco Borrego, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. José Fernández Ramos.

Burgos, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Capitán de Infantería D. Adolfo Suso Seoane y otros Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, a los Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Capitán D. Adolfo Suso Seoane, de Comandante, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, a continuación de D. Francisco de Tuerro Guerrero.

Idem D. Guillermo Muñoz Ortiz, en su empleo, con idem de 19 de junio de 1929, a continuación de D. Luis Rodríguez Zarzuelo.

Teniente D. José Santos Ferrán, de Capitán, con idem de 30 de diciembre de 1935, a continuación de D. Antonio Abreu Ramón.

Idem D. Angel Dorado Salinero, de Capitán, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de D. José Jiménez Hernáiz.

Idem D. Manuel Ortega Calvente, de Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de D. José Laso Pérez.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Capitán de Infantería, retirado, D. Luis Rodríguez Marquina Astray.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), y se confiere el empleo de Comandante, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, al Capitán de Infantería D. Luis Rodríguez Marquina Astray, colocándose en el Escalafón del Arma a continuación de D. José Ramírez de Cartagena Marcaida.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 31 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Suboficial de Infantería D. Medin Benasach Aguila y otros.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 y 11 de abril último (B. O. números 83 y 103), colocándose en sus Escalas respectivas con los empleos y en los puestos que se indican, a los Suboficiales y Sargentos de Infantería que figuran a continuación:

Suboficial D. Medin Benasach Aguila, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de D. Felipe Campos Chas.

Suboficial D. Cecilio Medrano Fernández, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de D. Agustín Frutos González.

Suboficial D. Miguel Huerta García, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Manuel Benítez Duarte.

Suboficial D. Tomás Ortiz Ochotorena, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Joaquín Sotelo García.

Sargento don Francisco García Acosta, con el empleo de Alfé-

rez y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Pascual Olavero Miguel.

Sargento don Juan Martín Haro, con el empleo de Alférez y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Alfredo Díaz Cañada.

Sargento don Santiago Galindo Rabal, con el empleo de Alférez y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don José López de los Mozos Rubio.

Burgos, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando empleo y puesto en las Escalas respectivas al Capitán de Artillería don Gaspar Gómez Salas, otros Oficiales y un Sargento.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con los empleos y puesto que se indica, los Oficiales y Sargentos de Artillería que figuran a continuación:

Capitán D. Gaspar Gómez Salas, asciende a Comandante, con antigüedad de 4 de noviembre de 1933, colocándose a continuación de D. Juan Alarcón de la Lastra.

Teniente D. Jacobo Sanjurjo y de San Millán, asciende a Capitán, con antigüedad de 30 de noviembre de 1932, colocándose a continuación de D. Fernando Cebada García.

Idem D. Francisco José Sanjurjo y de San Millán, asciende a Capitán, con antigüedad de 30 de enero de 1933, colocándose a continuación de D. Pedro González Cantero.

Alférez D. Eladio Biendicho González, asciende a Capitán, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de D. Paulino Oliveras Blasco.

Idem D. Andrés Estarrellas Pascual, asciende a Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937.

colocándose a continuación de don Melanio Acedo Luzuriaga.

Idem D. Laureano Bergua Torrán, asciende a Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Andrés Estarrellas Pascual.

Idem D. Melchor Fondevilla Rodellar, asciende a Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Laureano Bergua Torrán.

Idem D. Nadal Mir Salom, asciende a Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de D. Melchor Fondevilla Rodellar.

Sargento D. Pedro Martín González, asciende a Alférez, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Luis Flores García.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 29 de julio de 1939 rectificando la de 29 de noviembre de 1938 en lo que se refiere al Teniente de Artillería don Claudio Bernardos Diez.

Se rectifica la Orden de ingreso a la situación de actividad de 29 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 153), en lo que se refiere al puesto que debe de ocupar en la Escala de Teniente de Artillería (hoy Capitán) D. Claudio Bernardos Diez, en el sentido de que debe de colocarse a continuación de D. Bernardo Ruiz Molina, y no en el puesto que se le asignaba por error.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto que ha de ocupar en su Escala el Alférez de Ingenieros D. Alvaro Aguirre Fernández.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. número 103), al Alférez del Arma de Ingenieros D. Alvaro Aguirre

rre Fernández, el cual asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su escala a continuación de D. Segundo Vázquez Ramos.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Ajustadores provisionales

ORDEN de 1 de agosto de 1939 nombrando ajustador provisional a don Vicente de la Fuente de la Serna.

Por haber sido declarado apto en el curso celebrado en el Parque de Artillería de Burgos, se nombra Ajustador provisional a don Vicente de la Fuente y de la Serna y se le destina a la Fábrica de Armas de Palencia, el cual, mientras presta sus servicios, percibirá el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aptitud para el ascenso

ORDEN de 3 de agosto de 1939 declarando apto para el ascenso al Oficial segundo de Oficinas Militares don Fernando Arrese San Pedro y otro.

Por reunir las condiciones que señalan las órdenes circulares de 9 de junio de 1930 y 18 de abril de 1931 (Cs. Ls. números 209 y 154, respectivamente), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato cuando por antigüedad les corresponda a los oficiales segundos del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Fernando Arrese San Pedro y don Paulino Alonso de Bruno.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 1 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Francisco Fernández Díaz y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Francisco Fernández Díaz con antigüedad de 13 de septiembre de 1938.

Don Juan Lobato Callejón, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Antonio Fernández Martínez, con idem de idem.

Don Luis Torres Abad, con idem de 4 de noviembre de idem.

Don Antonio Santos Rámila, con idem de 17 de noviembre de idem.

Don Santiago Rogado López con idem de 29 de noviembre de idem.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Brigada de Infantería al Sargento de dicha Arma don Miguel Sánchez López.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Brigada de Infantería, por antigüedad, con la de 20 de marzo de 1937, al Sargento de la misma Arma don Miguel Sánchez López.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Jaime Grao Busquet y otros.

Por reunir las condiciones que

determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan:

D. Jaime Grao Busquet, con antigüedad de 9 de julio de 1938.

D. Alonso Murga Osete, con id. de 20 de septiembre de id.

D. Eduardo Sánchez Alonso, con id. de id.

D. Enrique Martín Alonso, con id. de 22 de septiembre de id.

D. Justo Tascón García, con id. de 28 de noviembre de id.

D. Alejandro Muñoz Gallego con id. de id.

D. Rufino Sánchez de la Fuente, con id. de 29 de noviembre de id.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Capitán provisional de Infantería al Teniente de dicha escala y Arma don Manuel Moreno Galzusta.

Por haber asistido con aprovechamiento al 3.º Curso celebrado en la Academia Militar de Tauima, adquiriendo aptitud para ejercer el mando de Batallón de Infantería, se confiere el empleo de Capitán provisional de dicha Arma, con antigüedad de 28 de abril de 1939, al Teniente provisional de la misma, don Manuel Moreno Calzusta.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez Alumno don Adolfo Rovira Recio.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad de 23 de marzo de 1939 al Alférez-Alumno don Adolfo Rovira Recio.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de Ingenieros Mariano Santos Garrido.

Por serle de aplicación los beneficios del Decreto 50 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 8), se asciende al empleo de Sargento del Arma de Ingenieros con antigüedad del 18 de agosto de 1936, el cabo del Batallón de Zapadores núm. 7, Mariano Santos Garrido, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería don Ignacio Valdenebro Muñoz.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 16 de diciembre de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma, destinado en la de Aviación, don Ignacio Valdenebro Muñoz, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Sargento de Ingenieros don Primitivo Sobrino Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Ingenieros del Batallón de Zapadores núm. 6, don Primitivo Sobrino Rodríguez.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 rectificando la de 20 del anterior en lo referente al primer apellido del Brigada de la Guardia Civil don Eladio Rodríguez Sánchez.

Se rectifica la Orden de "Ascensos" de 20 del anterior (BOLETIN OFICIAL número 203) en el sentido de que el primer apellido del Brigada de la Guardia Civil don Eladio Rodríguez Sánchez es Rodrigo, y no el de Rodríguez, consignado por error.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Cabo de Sanidad Militar Ignacio Barbulo Sastre.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Sargento de Sanidad Militar, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al Cabo, declarado apto, Ignacio Barbulo Sastre, colocándose en el escalafón de su clase a continuación de don Manuel Suso Asunción.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudantes de Campo

ORDEN de 1 de agosto de 1939 rectificando la de 28 de julio último, por la que se confirmaban en el cargo de Ayudantes de Campo del General de División don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga al Teniente Coronel de Caballería don Carlos Aranguren Roldán y al Comandante de Ingenieros don Celestino López Pardo.

Por haber padecido error en la publicación de la Orden de 28 de julio último, por la que se confirmaban en el cargo de Ayudantes de Campo del General de División don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga al Teniente Coronel de Caballería don Carlos Aranguren Roldán y al Comandante de Ingenieros don Celestino López Pardo, se entenderá rectificada en

el sentido de que a propuesta del General Jefe de la Octava Región Militar, General de División don Enrique Cánovas Lacruz, se confirman en el cargo de sus Ayudantes de Campo al Teniente Coronel de Caballería don Carlos Aranguren Roldán y al Comandante de Ingenieros don Celestino López Pardo.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 1 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Teniente de Complemento don José Fernández Cuadros.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de información celebrado en Segovia, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería con antigüedad de 15 de enero último, al Teniente de dicha escala y Arma don José Fernández Cuadros.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, al Brigada de Complemento de Intendencia don Manuel Díaz de Castro.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Intendencia, con antigüedad de primero de julio de 1938, al Brigada de dicha escala y Cuerpo don Manuel Díaz de Castro continuando en la Quinta Comandancia de Intendencia, donde se encuentra destinado.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros al Teniente de dicha escala y Arma don Santiago Barandiarán Allende.

Por haber sido declarado apto como resultado de asistencia a cursillo, para el ascenso a Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros, y no haberse publicado su ascenso a debido tiempo, se promueve a este empleo, con antigüedad de 22 de marzo de 1939 al Teniente de dicha Escala y Arma, destinado en el Batallón de Zapadores, núm. 6, don Santiago Barandiarán Allende, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento del Arma de Ingenieros don Angel Cárdenes Suárez y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros a los Brigadas que se relacionan a continuación:

Don Angel Cárdenes Suárez, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4, con antigüedad del 28 de marzo de 1939.

Don Emilio Romero Martín del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Gustavo López Ruiz, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Angel Aragón Muñoz, del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Antonio Rubio Norte, del Batallón Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Antonio Onetti y Rubín de Celis, del Batallón de Zapa-

dores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Benito Torres Gallego del Batallón de Zapadores Minadores número 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Antonio González Aguilar, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad de primero de abril de 1939.

Don Félix Garrido Díaz, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Casimiro Vinsac Sancho del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don José López Martínez, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Miguel Lacuna Arrabal del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Alfonso Moreno Guerrero, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Antonio Alonso Fernández, del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Aurelio Contador Contador, del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Antonio Rodríguez López, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Juan Alvarez Ruiz, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Don Angel Ganivet F. Badas del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con antigüedad del primero de abril de 1939.

Todos los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, al Sargento de Complemento de Intendencia don Luciano Pérez Medina y otros.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Brigada de Complemento de Intendencia, con la antigüedad de 2 de junio de 1938 los dos primeros y con la de primero de julio de 1938 los restantes, a los Sargentos de dicha Escala y Cuerpo, que a continuación se relacionan, continuando en el Grupo de Intendencia de Canarias, donde se encuentran destinados:

- D. Luciano Pérez Medina
- D. Domingo Salas Arraya.
- D. Antonio Badía Martín.
- D. Ezequiel Bonnet Mandillo,
- D. Alberto Brito Rivero.
- D. Inocencio Gil-Roldán y Fernández del Castillo.
- D. Manuel Morales Fuentes.
- D. Hilario Pérez Braun.
- D. Francisco Pérez Saavedra.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

ORDEN de 3 de agosto de 1939, confirmando el empleo superior, inmediato al Brigada de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Félix Bandrés Chacón.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 de mayo de 1939, al Brigada de dicha Escala y Cuerpo don Félix Bandrés Chacón.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Ascensos

ORDEN de 3 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Alférez al Sargento del extinguido Cuerpo de Inválidos don Francisco Centeno López y dos más.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados y por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concede el ascenso al empleo de Alférez al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Sargento don Francisco Centeno López, a Alférez, con antigüedad de 9 de marzo último.

Suboficial Sidi Abdeslam Ben el Hach, núm. 167, a Alférez, con antigüedad de 28 de febrero de 1938.

Sargento Abdeslam Ben Selam Honsi, núm. 26, a Alférez, con antigüedad de 20 de enero de 1939.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aumento de sueldo

ORDEN de 3 de agosto de 1939 concediendo aumento del veinte por ciento del sueldo que hoy disfruta al soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos don Manuel Villaverde Santiago.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), se concede aumento del veinte por ciento del sueldo que hoy disfruta al soldado don Manuel Villaverde Santiago, con antigüedad de 31 de mayo último.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 2 de agosto de 1939 destinando a los Capellanes Castrenses don José María Burrel Sopena y otros.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación, los destinos que se expresan:

Capellán Mayor

Don José María Burrel Sopena, a Prisiones Militares de Madrid.

Capellanes primeros

Don Alberto López Polo, al Hospital Militar de Valencia.

Don Adolfo Orduña Baun, a Fuerzas del Campamento de Carabanchel.

Don Félix Humada Arroyo, al Regimiento de Artillería Ligera número 3 y Regimiento Caballería Taxdir número 7.

Don Hilario Gómez García, al Regimiento de Infantería Simancas número 40 y Hospital Militar de Gijón.

Don Cipriano Moya López, al Hospital Militar de Sigüenza.

Don Luciano Gallo Gallo, a Intendencia y Sanidad de Sevilla.

Don José Cea Laiño, al 16 Regimiento de Artillería Ligera y Hospital Militar de La Coruña.

Capellanes segundos

Don Teófilo García Fernández, al Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Don Claudio de la Parra Pórras, al Regimiento de Infantería Pavía número 7 y Hospital Militar de Algeciras.

Don Celestino Losantos Gutiérrez, al Regimiento de Infantería Bailén número 24 y Hospital Militar de Logroño.

Don Luis de la Calle González, a la Agrupación de Fuerzas Regulares de Tetuán.

Don Angel Sánchez Albaladejo, al Campo de Concentración de La Ribera (Murcia).

Don Marciano García Haller al Hospital Militar de Tetuán.

Capellanes asimilados a Alféreces

Don Antonio Manzano Hernández, a Hospitales Militares de Murcia.

Don José Serra Trench, a Fuerzas de Tarragona.

Capellanes con consideración de Alférez

Don Agustín Viana Fernández, al Campo de Concentración de Benalúa (Granada).

Don Martín Casí Nieva, al Campo de Concentración de Viator (Almería).

Don Regino Riesco Cencillo, al Hospital Militar de San Fernando de Córdoba.

Don Francisco Gallardo Alvarez, al Hospital Militar de Villaharta (Córdoba).

Don Jaime Jordana Iglesias, al Destacamento de Sort.

Don José Canut Castells, al Destacamento de Puigcerdá.

Don Francisco Peyret Ariño, al Destacamento de Viella.

Don Juan Porta Sicart, al Destacamento de Bellver de Cerdaña.

Don Juan Miguel Tapia Ardañur, al Campo de Prisioneros de Lérida.

Don Manuel Pérez Descamps, a Eventualidades de la Cuarta Región Militar.

Don Miguel Oromín Inglués, a Eventualidades de la Cuarta Región Militar.

Don Alejandro Díez Macho, al Hospital Militar de San José, de Burgos.

Don Marino Martínez Sánchez, a Hospitales Militares de Talavera de la Reina.

Burgos, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Laboratorio D.ª Concepción Berenguer Cajigas.

Pasa destinada al Instituto de Higiene Militar, en Madrid, doña Concepción Berenguer Cajigas, perteneciente al personal de Auxiliares de Laboratorio, Grupo A, Sexta Subsección Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo D. Mariano Yera Camacho.

Pasa destinado, en comisión, a la Comandancia General de Ingenieros del Cuartel General de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. D. Mariano Yera Camacho, agregado, para prestar servicio a la Sección de Clases Pasivas de este Ministerio.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Oficinas D.^a Carmen Basabru Jiménez.

Pasa destinada al Instituto de Higiene Militar D.^a Carmen Basabru Jiménez, perteneciente al personal de Auxiliares de Oficinas, Grupo B, Sexta Subsección, Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaria de Marina

Asimilaciones

ORDEN de 4 de agosto de 1939 nombrando Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos de la Armada, al Marinero Preferente Amanuense don Edmundo González Santos.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, y reuniendo las condiciones determinadas en los apartados 1.º a), 2.º y 3.º de la Orden de asimilaciones del día 28 de octubre de 1938 (B. O. número 122, página 2.086), se nombra Auxiliar segundo (provisio-

nal de Oficinas y Archivos de la Armada, al Marinero Preferente Amanuense de la Base Naval de Baleares don Edmundo González Santos, quedando en su actual destino.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Ayudante personal

ORDEN de 4 de agosto de 1939 nombrando Ayudante personal del Contralmirante, Excelentísimo Sr. don Salvador Moreno Fernández al Teniente de Navío don José María Otero Goyanes.

Se nombra Ayudante personal del Contralmirante de la Armada Excelentísimo Sr. don Salvador Moreno Fernández, al Teniente de Navío don José María Otero Goyanes, sin desatender su actual destino.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Bajas

ORDEN de 1 de agosto de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial Segundo de la R. N. M. don Manuel López del Moral.

A instancia del interesado cesa en la situación de actividad el Oficial Segundo Radiotelegrafista de la Reserva Naval don Manuel López del Moral.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el Capellán, con consideración de Alferez, don Jaime Pons Canellas.

A instancia del interesado causa baja en la Armada el Capellán con consideración de Alferez, don Jaime Pons Canellas.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el 2.º Maquinista don Angel Díaz Jáudenes.

A instancia del interesado causa baja en la Armada el segundo Maquinista (asimilado), don Angel Díaz Jáudenes.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 1 de agosto de 1939 disponiendo cause baja en la Armada la Mecnógrafa del Ministerio doña Pilar Platas Barreiro.

A petición propia causa baja en la Armada la Mecnógrafa del Ministerio de Marina doña Pilar Platas Barreiro.

Burgos, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Cese

ORDEN de 2 de agosto de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 2.º de la R. N. M. don Francisco Serra Serra.

A instancia del interesado cesa en la situación de actividad el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Francisco Serra Serra.

Burgos, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Desmovilización

ORDEN de 3 de agosto de 1939 disponiendo la baja en la Armada, a petición propia, del Auxiliar segundo provisional de Sanidad de la Armada D. Juan María Ezcurdia Albizu.

A instancia del interesado, causa baja en la Armada, el Auxiliar 2.º (Provisional) de Sanidad, con destino en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo don Juan María Ezcurdia Albizu.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

mirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Oficial tercero de Oficinas y Archivos D. José María Caro Valenzuela.

Habiendo cesado, a petición propia en el Gabinete de Cifra del Estado Mayor de la Armada el Oficial 3.º (Provisional) de Oficinas y Archivos don José María Caro Valenzuela, se da de baja en la Armada.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el Buzo contratado don Alvaro Alvarez y González.

A petición propia, y por haber terminado el tiempo de duración de su compromiso con la Armada, causa baja el Buzo contratado, con destino en el crucero "Navarra", don Alvaro Alvarez González.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 4 de agosto de 1939 destinando al Operario de Máquinas don Juan Lago Ramos.

Cesa en su actual destino y embarca en el crucero "Galicia" el Operario de Máquinas don Juan Lago Ramos.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 destinando al Operario de Máquinas don Ernesto Rfales García.

A propuesta del Comandante General de la Escuadra, cesa en su actual destino, y pasa al Departamento Marítimo de El Fe-

rol del Caudillo, el Operario de Máquinas don Ernesto Rfales García.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

Entrega de mando

ORDEN de 4 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando de la Base Naval de La Graña.

Se aprueba la entrega de mando de la Base Naval de La Graña, efectuada el día 20 de abril último, por el Capitán de Fragata don Federico Parras Charrier al Teniente de Navío don Antonio Díaz y González-Aller.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del Minador "Júpiter".

Se aprueba la entrega de mando del Minador "Júpiter", efectuada el día 19 de junio último por el Capitán de Fragata don Rafael Fernández de Henestrosa al Capitán de Corbeta don José Luis de la Guardia y Pascual del Pobil.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del Cañonero "Dato".

Se aprueba la entrega de mando del Cañonero "Dato", efectuada el día 16 de junio último por el Capitán de Corbeta don Ramón de Carranza Gómez al de igual empleo don José Luis Gener Cuadrado.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del "Torpedero número 7".

Se aprueba la entrega de mando del Torpedero número 7, efec-

tuada el día 15 de junio último por el Teniente de Navío don Daniel Yusti y Pita al de igual empleo don Enrique Polanco Martínez.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

Escuela Naval Militar

Plazas gratuitas

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo Plaza gratuita en la Escuela Naval y Academias de la Armada a don Francisco Blanco Pérez.

Como resultado de expediente incoado por instancia de don Francisco Blanco Pérez, se le concede el derecho a ocupar plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y demás Academias y Escuelas de la Armada, así como en los concursos y oposiciones que pudieran celebrarse, por estar comprendido dentro de lo que preceptúa el artículo 151 del Reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela Naval Militar, aprobado por disposición Ministerial del día 22 de febrero de 1935, como hermano del Teniente de Navío, Piloto Aviador de la Marina de Guerra, don Bernardo Blanco Pérez, alevosamente asesinado por las hordas marxistas a bordo del "España núm. 3", el día 15 de agosto del año 1936.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

Licencia por enfermo

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Capitán de Intendencia don José Fernández Truchaud.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Cartagena, al Capitán de Intendencia de la Armada don José Fernández Truchaud, el cual deberá percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de dicho Departamento.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Oficial 2.º de la Reserva Naval Movilizada don Miguel Arroyo Bernal.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Cádiz, al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Miguel Arroyo Bernal, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de aquella capital, aprobándose el anticipo de la licencia concedido por la S. A. de la Escuadra.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al segundo Capellán don Paulino Pedret Casado.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Santiago de Compostela al Capellán segundo de la Armada, en situación de retirado extraordinario, don Paulino Pedret Casado, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al 2.º Maquinista don Juan Ouvrad Santaella.

De conformidad con el acta del reconocimiento facultativo, se conceden dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz), al Segundo Maquinista de la Armada, con destino en el destructor "Gravina", don Juan Ouvrad Santaella, debiendo percibir sus haberes por la habilitación de dicho Departamento Marítimo y aprobándose el anticipo de la misma concedido por la Superior Autoridad del mismo, desde cuya fecha debe empezarse a contar dicha licencia.

Burgos, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Rectificaciones

ORDEN de 2 de agosto de 1939 rectificando la de 5 de julio último, que concedía el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante José María Ruiz Rodríguez.

Se rectifica la Orden de 5 de julio de 1939 (B. O. núm. 188), que le concedía el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante don José María Ruiz Rodríguez, en el sentido de ser la de Oficial primero la categoría que le corresponde al capitán de referencia.

Burgos, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 rectificando el orden de escalafonamiento de los Tenientes de Intendencia ascendidos por Orden Ministerial de 7 de julio último.

Por haber padecido error en la Orden de 7 de julio último (BOLETIN OFICIAL núm. 191), en la que se ascendían a Tenientes de Intendencia a los Alféreces del mismo Cuerpo, se rectifica en el sentido de que deben ser escalafonados como a continuación se relaciona:

- D. Juan A. Iglesias Cheda.
- D. Alfredo Caso Montaner.
- D. Julio Suanzes y Suanzes.
- D. José Suanzes y Suanzes.
- D. Alejandro Gómez Fajardo.
- D. Francisco Javier Ros Ruiz.
- D. Francisco Montojo Belda.
- D. Francisco Hurtado Castellanos.
- D. Luis Yusty Pita.
- D. José María Martínez y Martínez Cabaña.

Burgos, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 rectificando la de 31 de julio disponiendo que el Capitán de Corbeta que pasa a situación de disponible forzoso interino es don Manuel Gener y Riestra.

Se rectifica la Orden de 31 de

julio último (B. O. núm. 215) en el sentido de que el Capitán de Corbeta que pasa a la situación de "disponible forzoso interino" es don Manuel Gener y Riestra.

Burgos, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Rectificaciones

ORDEN de 5 de agosto de 1939 dejando sin efecto la baja que por licenciamiento fué inserta en el B. O. que se cita, por lo que se refiere a los Tenientes provisionales de Aviación don Emilio Gómez Pérez y otro.

Queda sin efecto la baja en el Arma de Aviación, que por licenciamiento fué inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 214, fecha 2 del actual por lo que se refiere a los Tenientes provisionales de Aviación D. Emilio Gómez Pérez y don Antonio Epelde Hueto.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Declarando jubilados por inutilidad física, con al haber pasivo que por clasificación les correspondía, a los Guardias del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se mencionan.

Habiéndose comprobado en el expediente instruido al efecto que los Guardias del Cuerpo de Seguridad y Asalto Avelino López Hiebra, Bienvenido Vázquez Fernández, Ramón Menor Pérez, Santiago Arroyo Rodríguez y Severiano Silván Casén, pertenecientes, respectivamente, a las plantillas de La Coruña, Vigo, Burgos, Zaragoza y Bilbao, se

Doña María San José Fernández.
 Don Alfonso Morera Sanmartín, G).
 Don José María Benavente y García-Fanjul, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Don Jesús de la Peña Seiquer, D) E).
 Don Valentín García Seoane.
 Don Jesús Manuel Alda Tesán, B) G).
 Doña Matilde Martín González.
 Don Emilio Orozco Díaz.
 Don Manuel Ruiz Bueno, B) E).
 Don José Aguilera Márquez, B).
 Don Rafael Blanco Caro, B).
 Don Fernando Fernández-Cortés y Morán.
 Doña María del Carmen Gabriel y Peralt, D) E).
 Doña Carmen García-Lorenzana García, B).
 Don Evaristo Correas Calderón, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Doña María Pascual Ferrández, B) D) E).
 Don Carlos Calatayud Gil, B) D) E).
 Don Germán Arteta Errasti.
 Doña Consuelo Burell y Mata, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Emilio Cifre Ferrer.
 Doña Inés García Escalera.
 Doña Elena Villamana Peco.
 Doña María Antonia Merino García.
 Don Joaquín María Agra Carro, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Doña Flora Agurrea Echesuri.
 Don Javier Cruzado García.
 Doña María Manuel Fernández Mateos, B).
 Don Jesús Bermúdez Pareja.
 Don Vicente Ferraz Castán.
 Doña Aurora Galera Martín.
 Doña María de los Dolores García y García, D).
 Doña Emilia Isabel Guillaume Pérez, D) E).
 Don Antonio Papell Garbi.
 Don Fernando Poyatos Catalina, D) E).
 Don Ramón Escalada Hernández.
 Don Luis Guarner Pérez, hoja de servicios y A) B) C) D) E)

Don Alejandro Hernández Martín, B).
 Don Alfredo Robles Maza, B).
 Don Joaquín del Val Casado, A) B) F).
 Don José Cabezas Marcos.
 Doña Carmen Fontecha Ramiro, B).
 Doña Juana García Revillo García, A) B).
 Don Enrique Olmos Cercós, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Don César Real de la Riva, B) D) E).
 Doña Engracia Rubio Díez, B).
 Doña Dolores Alcaide Pellicer.
 Don Fernando Belmonte Monedero, B).
 Don Emilio Caballero-Infante Soldado.
 Don Salvador Fernández Ramírez.
 Don José López Agüero, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Manuel Revilla Castán.
 Doña Concepción Rodríguez Lende, B).
 Don Jesús Sáez Martínez, A) B) y hoja de servicios.
 Doña Margarita Sánchez Moreno, C) D) E).
 Doña Francisca de Urquía y García-Junco.
 Don Camilo Chousa López, D) E).
 Don Juan María López Aguilar.
 Doña María de los Dolores Caudevilla Martínez.
 Don José María Gil Vázquez, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Doña María de las Mercedes Costa Ramos.
 Don José Gómez-Posada Curras, B) D) E).

LENGUA LATINA

Don Angel de la Vega Moro, D) E).
 Don Vicente García de Diego López.
 Don Julio Feo García, B).
 Don Benedicto Nieto Sánchez.
 Don Leopoldo Pérez Ortiz, B).
 Don Froilán Francisco Fuentes Pascual.
 Doña María Encarnación Plans Sanz de Bremond, B).
 Don David Gonzalo Maeso, hoja de servicios y A) B) C) D) E).

Don Manuel Maestro Maestro, A) B) C) D) E) F) y hoja de servicios.
 Don Agustín González Brañas, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Doña Irene Biescas Moreno.
 Don Santiago Herrero Camiño, G).
 Doña María del Carmen Coloma Dávalos.
 Don Enrique Grandia Riba.
 Don José Serrano Calderó.
 Don Domingo Antonio Ríos Ronquete.
 Doña María del Pilar Sánchez Sarto.
 Don Francisco Rodríguez Perera.
 Don Ignacio María Sagarna y López de Goicoechea.
 Doña María Covadonga Pérez-Peñamaría y Suárez Valdés, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Angel Alonso Manzaneza.
 Doña Pilar Cortiles Calderón.
 Don Iñigo José Gracia López, B).
 Don José Blasco Such, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don José Manuel Aguilar Bores.
 Don Andrés Bonilla González, B) D) E).
 Don Jaime Andreu Ferrer, B).
 Don Rogelio Fortea Romero, F).
 Don Manuel García Paz, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Doña Aurora Verdú García.
 Don Juan Gutiérrez Pons.

FILOSOFIA

Don José Nieto Iglesias, D) E).
 Don Daniel García González, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Don Juan Manuel de las Heras Garrido.
 Don Alejandro Satorras Capell.
 Don Vicente Genovés Amorós, D) E).
 Don Agustín Muñoz Carrascosa, D) E).
 Don Arturo Sarmiento Valle.
 Don Juan José Mantecón Molins.
 Don Juan Bastons Plana, D) E).
 Don Francisco de P. Ribelles Barrachina.
 Madrid, 1 de agosto de 1939.—
 Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, José Pemartín.

Don José Gassiot Llorens.
 Don José M. Díaz Robles.
 Don Jesús Navarro Jiménez.
 Don Eugenio Oliva Flores, B).
 Don Teodosio Pastor Robles.
 Don José Pinilla Sancho, F).
 Don Feliciano González Bernabé, D) E).
 Don Antonio Valenciano Garró, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Andrés Masiá Martí, D) E).
 Don Eduardo Nagore Gómez.
 Don Leopoldo Vidal González, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Amador Balbás de Bustos.
 Don Herminio Blanco Santiago, debe elegir Ciencias Naturales o Física y Química.
 Doña Carmen García Amo, B).
 Don Angel Liso Prósper, B).
 Don Ricardo Rincón Sánchez, B).
 Don Ricardo Sádaba Sanfrutos.
 Don Manuel Soto Rodríguez, B).
 Doña Cándida Uriel Díez.
 Don Enrique López Niño, H).
 Don Francisco Molina Múgica, F).
 Don Leopoldo Mosquera Caramelo, debe elegir Ciencias Naturales o Física y Química.
 Don José Pérez Ramírez.
 Don Juan Tomás Farret.
 Don Armando Serviá Salvador.
 Don Antonio Usero Tiscar.
 Don Félix Orús Morata, A) B) C) D) E) G).

MATEMATICAS

Don Cipriano Miguel Ruiz, B) E).
 Don Antonio Rodríguez Garrido, D) E).
 Don Moisés Urméneta Cidrián.
 Don Juan Gallego Hernández, B).
 Don Salustiano Gómez-Alvarez y Alejandro, B).
 Don Vicente Bielza Laguna, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don José Beltrán Villagrasa, D) E).
 Don Miguel Mercader Larrain.
 Don Miguel Colomer Martí, G).
 Don José González Falomir,

Don Eduardo Albertos García, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Luis Alcántara Lama.
 Don Angel Márquez Vela.
 Don Benito Pastor Pérez.
 Don Joaquín Febrer Carbó.
 Don Isidro Navarro Jiménez.
 Don José Solo de Zaldivar y Ruiz.
 Don Antonio Octavio de Toledo y Guillén, hoja de servicios y A) B) C) D) E) F).
 Don José María Frontera de Haro.
 Don Luciano Igea Martínez, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Juan Jáuregui Briales.
 Don Luis Vilanova García.
 Don Antonio Villora Ripollés, B) D) E).
 Don Manuel Sastre Carreras.
 Doña Agueda Gimeno Payá, A) B) C) D) H) y hoja de servicios.
 Don Julio Monzón Rivas.
 Don Antonio Palomo Rodríguez, B).
 Don Enrique Irueste Roda, hoja de servicios y A) B) C) D) E)

GEOGRAFIA E HISTORIA

Don Julio Ortega Galindo, D) E).
 Don Antonio Hermoso de Mendoza y Ainciburu, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Doña Carmen Roca Molinas.
 Don José Ramón Castro Alava.
 Doña María del Carmen Piernavieja del Pozo, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Salvador Amada Sanz, B).
 Doña María Cruz del Pilar Villacampa y Buisán, B).
 Don Francisco Pérez Fernández, D).
 Doña Lucila Utrilla Alcántara, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Juan Gómez Crespo, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don José Cádiz Salvatierra.
 Don Domingo Fisac Clemente.
 Don Claudio Infanzón Sánchez.
 Don Moisés López de Turiso y Moraza.
 Don Félix Ros Martínez.
 Don Luis de Villava Jamson.
 Don Rafael Hernández Ruiz de Villa.

Don Fernando Jiménez Gregorio.
 Don Antonio Rumeu de Armas, D) E).
 Don Andrés Dávalos Serrano, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Doña María del Pilar Delgado Piñar.
 Don Justiniano García Prado.
 Don Manuel Sorá Boned.
 Don Francisco Villena Villalain.
 Don Agustín Palau Claveras, B).
 Don José Arjona López.
 Doña Carmen Gómez Carbonell.
 Doña Crotilde Nogueras Cabezali.
 Don Antonio Plá Gibernau.
 Doña María Amigo Amigo.
 Don Joaquín Avellá Vives, A) B) C) D) E).
 Doña María de la Cruz Bourellier Fernández, B).
 Don Antonio Palomeque Torres, F).
 Doña Elisa Alvarez de la Riva.
 Don Juan Masiá Vilanova, D) E).
 Don Vicente Cascant Navarro.
 Don Manuel Chaves Jiménez.
 Don Federico Díez de la Lastra.
 Don Antonio Domínguez Ortiz, F).
 Doña Amparo García Garvia.
 Don Jesús García Tolsá.
 Don Amancio Marin de Cuenca.
 Don José Navas Romero, B) C) D) E).
 Don Octavio Nogales Hidalgo.
 Don Francisco Olid Maisonnaive, B).
 Doña María de los Dolores Salazar Bermúdez, B).
 Don Enrique Careaga Echevarría.
 Doña Joaquina Comas Ros.
 Don Manuel Portugués Hernández, A) B).
 Don Joaquín Santaló Nualart, B) C) D) E).
 Don Santiago Sobrequés Vidal, A) B) C) D) E) y hoja de servicios.
 Don Francisco Estéve Galve, F).

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Don Pablo Pou Fernández.

C) Clase de título que posee.
 D) Cuando le fué expedido.
 E) Por quién.
 F) Los ex combatientes, su cualidad de tales, con certificación del Jefe de la División o Columna de operaciones en que han prestado servicio, en la que deberá constar el tiempo efectivo que ha estado en los frentes de combate y los demás extremos que le interese justificar.

G) Documentos sin legalizar o certificar.

H) Justificar estar comprendido el solicitante en el artículo tercero del Decreto de 12 de marzo de 1937.

El plazo para subsanar las deficiencias en la documentación, será el de diez días, a contar del en que aparezcan insertas estas listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El mismo plazo se concede para que puedan formular las reclamaciones a que se consideren con derecho los aspirantes que resulten excluidos en la relación que a continuación se publica.

Madrid, 1 de agosto de 1939.—
 El Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.
 José Pemartin.

Listas de solicitantes admitidos provisionalmente para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 12 de junio de 1939

CIENCIAS NATURALES

Don Antonio Torres Castaño.
 Don Pedro Mateo Martínez, B) D) E).
 Don Prudencio Seró Navas, E).
 Don Isidoro Gómez de Argüello y Díez Canseco.
 Don César Marin Casanovas.
 Don Ramón Ruiz Martínez.
 Don Antonio Mantero Naranjo, B).
 Don Juan de Vera y de la Torre.
 Don Pedro Norte Pereda, B).
 Don Pedro García Bayón-Campanes. Hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don José María Alvarez Ribera, B).
 Don Teodoro Azaustre Urbán, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Jenaro Fernández Santamaría.

Don Miguel Gil Linares.
 Don Manuel Jordán de Urries y Azara, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don José Antonio Abellán Serrano, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Manuel Agramunt Matutano.
 Don Manuel Escriche Esteban.
 Don Julián Faci Iribarren, hoja de servicios y A) B) C) D) E) F).
 Don José Márquez Aranda.
 Don Serapio Martínez y González, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Juan Pérez Jordá.
 Don Eugenio Torre Enciso.
 Don Prudencio Virgili Rovira, B) E).
 Doña Paulina Zavala Lafora, B) D) E).
 Don Alfonso L. Campos Pellarés.
 Don Antonio Correas Martín, D) E).
 Don Emilio López Mezquida, B) D) E) F).
 Doña Asunción Portolés Train, B).
 Don Daniel Bescansa Aler.
 Don Herminio Blanco Santiago, debe elegir opositar a Ciencias Naturales o a Física y Química.
 Don Félix Civantos Benito, B).
 Don José Fernández-Lomana Perelétégui, B).
 Don Antonio González Carnero.
 Don Leopoldo Mosquera Caramelo, debe elegir Ciencias Naturales o Física y Química.
 Don José Serrano Vivancos.
 Don Ramón Bigas Canals, B).
 Don Jerónimo Roig Binimelis, B) D) E).
 Don Manuel Ortiz Ferrer, B).
 Don Julio Escuder Mir.
 Doña M.^a de los Angeles Ferrer Sensat, D) E).
 Don Jacobo Hontoria González.
 Don Jorge Sirera Jene, A) B).
 Don José Hidalgo Barcia, B).
 Doña Elvira Gil Perales.
 Doña María del Rosario Montoya Santamaría, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Mariano Motos Fagés, hoja de servicios y A) B) C) D) E).

FISICA Y QUIMICA

Don Martín Santos Romero, D) E).
 Don Miguel Morro Ramírez, B) D) E).
 Don Enrique Sanz Jarauta.
 Don Juan López Sánchez, B) D) E).
 Don Edmundo Mairlot Chaudoir.
 Don Javier Echávarri Ostiz.
 Don Aniceto Covelo Villaverde.
 Don Victoriano Martín Vivaldi.
 Don Manuel Amigo Torres.
 Don Alejandro Cuesta del Muro.
 Don Luis San Gil de Pedro.
 Don Juan Belda López.
 Don Aurelio de la Fuente Arana, B) D) E).
 Don José M. González Barredo, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Gregorio Herrero Ortiz, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Luis María Iribarren Irurzun.
 Don Angel Luelmo Alonso, B) C) D) E).
 Don Julio San Román Moreno.
 Don Diego Sánchez Acosta.
 Doña Carlota Rodríguez de Robles y Junquera, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Pedro Dellmans Barcones.
 Don Atilio González Rodríguez.
 Don José Cos Beaud.
 Don Constantino Díaz y López Villamil, B) D) E).
 Doña María de la Asunción Fernández Fournier, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Doña Ester Llorca Quintana, hoja de servicios y A) B) C) D) E).
 Don Antonio Mantero Naranjo, B), debe elegir Ciencias Naturales o Física y Química.
 Don Rafael Martínez Aguirre, D) E) F).
 Don José María Octavio de Toledo y Guillén, F).
 Don Francisco Ruiz Alba, B).
 Doña Concepción Zuasti Ferrández.
 Don Aureo Fernando Lahiguera Cuenca, B).
 Don José Souto Vilas, D) E).

hallan completamente imposibilitados para el desempeño de su cometido, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, declararles jubilados por inutilidad física, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda.

Valladolid, 20 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público, P. D., Emilio Sanz.

Habiéndose comprobado en el expediente instruido al efecto que el Guardia de Seguridad de la plantilla de Pamplona, Antolin Esteban Pechero se halla completamente impedido para continuar ejerciendo las funciones propias del Cuerpo a que pertenece, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha acordado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, declararle jubilado por inutilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Valladolid, 27 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público, P. D., Emilio Sanz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

Resolución del expediente de la firma "Massó, Hermanos, S. A."

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia suscrita por don Gaspar Massó, en nombre y representación de "Massó, Hermanos, S. A.", por la que solicita autorización para ampliar su actual fábrica de conservas, sita en Cangas, provincia de Pontevedra;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, fecha 20 de agosto de 1938, referente a la instalación de

nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Visto el informe emitido por el Comité Sindical de la Hojalata y el Estaño,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Gaspar Massó en nombre y representación de "Massó Hermanos, S. A.", para ampliar su actual fábrica de conservas, sita en Cangas, provincia de Pontevedra, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para la entidad peticionaria de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la maquinaria importada en fábrica, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, se notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra, para que por ésta se compruebe que la maquinaria importada ha sido instalada y responde al permiso de importación, y se proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª Esta autorización no supone la de la importación de la maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que se publique esta resolución o copia de la misma extendida por la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra, a fin de que del análisis

de tal solicitud se concrete la importación que hubiere de autorizarse

6.ª La maquinaria necesaria a importar será estudiada a base de dos procedencias de distintos países, presentando las solicitudes de importación a base de las proposiciones más convenientes para la entidad peticionaria, pero añadiendo como alternativa en los anexos la proposición de la otra procedencia.

7.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria.—P. O., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media

Aspirantes admitidos provisionalmente para tomar parte en las oposiciones a cátedras de Institutos convocadas por Orden de 12 de junio último.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, puesto en vigor por Decreto de 4 de septiembre de 1931,

Esta Jefatura publica a continuación de la presente Orden las listas de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas, en turno restringido, por Orden de 12 de junio de 1939 (B. O. del 18), debiendo tener en cuenta los referidos aspirantes que los signos puestos a continuación de cada nombre indican que no han acreditado los extremos siguientes:

A) Pueblo y provincia de su naturaleza.

B) Fecha exacta de su nacimiento.